

	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73-001-2-22-0354 Fecha: 06-10-2022
--	---	--

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 22-0624
 Fecha De Expedición: 28/12/2022
 Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**
 Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.


AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-22-0624, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 30 ENE. 2023, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA: 
 notificador: **Gloria Inés Lozano Trujillo**

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA: _____
 notificador: **Gloria Inés Lozano Trujillo**

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAFAEL OVIEDO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.390.005, en calidad de Titular, mediante radicación No. **73001-2-22-0354** de 06 de octubre de 2022, radicado en legal y debida, solicitó Licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de Obra Nueva, para **VIVIENDA BIFAMILIAR EN DOS PISOS CON CUBIERTA EN PLACA**, en el predio ubicado en la Manzana 7 Lote 14 Etapa 1 Urb./Santa Rita de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-182488** y ficha catastral No. **01-13-0960-0014-000**.

Que la solicitud fue revisada y observada mediante acta remitida con oficio No. **22003456** del 31 de octubre de 2022, la cual fue recibida personalmente por el interesado el 04 de noviembre de 2022; En el acta se le informa al solicitante que debía presentar las correcciones y anexar los documentos en atención a las observaciones y que tenía un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la precitada acta, so pena de entender desistida la solicitud de licencia.

Que el plazo de los treinta (30) días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones, vencía el día **21 de diciembre de 2022**.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- ARCHIVAR el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. **73001-2-22-0354** de 06 de octubre de 2022, por no aportar dentro del plazo las correcciones en atención al acta de observación.

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedita en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022



SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué





RESOLUCION No.73001-2-22-0624
Del 28 de diciembre del año 2022
Por la cual se archiva una solicitud

Hoja 2 de 2

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, autentica y gratuita del mismo.

El notificado

El notificador

RAFAEL OVIEDO CASTRO
C.C. 93.390.005

ANGELA MARIA SANCHEZ F.
Sustanciadora

Archivo -RAD # 73001-2-22-0354
Proyectó: Cjra / Contratista/MLPS.